



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/747/2015, de 2 de septiembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.*

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la renovación del titular de la consejería competente en materia de educación y la revocación del mandato de alguno de los integrantes por la organización que los designó, circunstancias previstas en las letras c) y d) del apartado tercero del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada ley, que establece que los consejeros serán nombrados por orden de la Consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese y nombramiento en su sustitución de nuevos consejeros propuestos.

En su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.*– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros titulares del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

*Segundo.*– Acordar el cese y nombramiento en su sustitución de los consejeros suplentes del Consejo Escolar de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO I****CONSEJEROS TITULARES DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

<b>Cese</b>	<b>Nombramiento en su sustitución</b>
D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira	D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
D. Jesús Manuel Hurtado Olea	D. Jesús Manuel Hurtado Olea
D. Enrique de la Torre Alonso	D. Agustín Francisco Sigüenza Molina
D. <sup>a</sup> Pilar González García	D. <sup>a</sup> Pilar González García
D. Fernando Javier Prada Antón	D. Santiago Rodríguez Sánchez
D. <sup>a</sup> Marta Piñeiro Ruiz	D. <sup>a</sup> María Cruz Matesanz Sanz
D. <sup>a</sup> María Agustina García Muñoz	D. Juan García Montes
D. <sup>a</sup> Ana Belén Peláez Merchán	D. Modesto Martín Cebrián
D. José Alfonso Fariñas Calvo	D. Santiago Pinto López

**ANEXO II****CONSEJEROS SUPLENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN**

<b>Cese</b>	<b>Nombramiento en su sustitución</b>
D. Ángel Miguel Vega Santos, suplente de D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira	D. Ángel Miguel Vega Santos, suplente de D. Fernando Sánchez-Pascuala Neira
D. Santiago Méndez Bayón, suplente de D. Jesús Manuel Hurtado Olea	D. Santiago Méndez Bayón, suplente de D. Jesús Manuel Hurtado Olea
D. <sup>a</sup> Cristina Gredilla Cardero, suplente de D. Enrique de la Torre Alonso	D. <sup>a</sup> Cristina Gredilla Cardero, suplente de D. Agustín Francisco Sigüenza Molina
D. Javier Merlo Ridruejo, suplente de D. <sup>a</sup> Pilar González García	D. Javier Merlo Ridruejo, suplente de D. <sup>a</sup> Pilar González García
D. Santiago Rodríguez Sánchez, suplente de D. Fernando Javier Prada Antón	D. Javier Barrio Pérez, suplente de D. Santiago Rodríguez Sánchez
D. <sup>a</sup> María Cruz Matesanz Sanz, suplente de D. <sup>a</sup> Marta Piñeiro Ruiz	D. <sup>a</sup> Rocío Milano Núñez, suplente de D. <sup>a</sup> María Cruz Matesanz Sanz